

SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

El formulario de solicitud se podrá obtener en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

Lugares, registros y medios para la presentación de solicitudes.

Con carácter general y de forma obligatoria:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Las entidades sin personalidad jurídica.
- c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria,
- d. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

deberán efectuar la presentación telemática en el Registro Electrónico de La Administración de La Junta De Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

El resto de entidades y personas beneficiarias (**personas físicas**) podrán optar entre la presentación telemática o por presentarlo en:

- Registros de los órganos administrativos que pertenezcan a la Comunidad Autónoma.
- Oficinas de correos.